



Resolución Municipal N° 392/2010
á, 16 de julio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 695/2010 de 12 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 093/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 2,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 27 de Agosto de 2008, los Sres. PORFIRIO CARLO ZEBALLOS y la Sra. BEATRIZ ADRIANA SOTO de CARLO, solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de espacio físico para Mausoleo en el Cementerio Municipal La Colorada, con una superficie de 2,50 mts2.

Que, el Informe Técnico No.401/2009 de fecha 18 de Agosto de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerio Municipales, Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo de los Sres. Porfirio Carlo Zeballos y de la Sra. Beatriz Adriana Soto de Carlo, en el Cementerio Municipal "La Colorada", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 2.50 mts2 (1 mts. de frente x 2,50 mts. de profundidad) se encuentra emplazado sobre el Pasillo Perimetral P-15, Bloque Perimetral Sur, Sector Sur-Este del Cementerio U.V. 106, Distrito Municipal 9, con los límites y colindancias siguientes:

Al Norte con pasillo Municipal P-15.....1,00 mts.
Al Sur con Barda Municipal.....1,00 mts.
Al Este con mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.
Al Oeste con mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 2,50 mts2.

Que, se tiene los planos de diseño conforme a las medidas estipuladas en el informe técnico No. 401/2009.

Que, la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presenta una liquidación por 295 Bs.-, (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) por los 2.50 mts2 de superficie del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada.

Que el FORM. OMA. 02/06008 No. 0282837 de tasas de aranceles y servicios municipales, indica el pago de los DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (295 Bs.-) , mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS (297.50 Bs.-) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 29/11/2009.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Artículo 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 348/10 de fecha 10 de Mayo del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana Maria Encina Landivar, el mismo



que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de los Sres. Porfirio Carlo Zeballos y la Sra. Beatriz Adriana Soto de Carlo, el lote de terreno de 2,50 mts² ubicado en el Cementerio Municipal "La Colorada", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 197/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor de los Sres. Porfirio Carlo Zeballos y la Sra. Beatriz Adriana Soto de Carlo, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el CONTRATO N° 093/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 2,50 MTS.², OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 093/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 2,50 MTS.², OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", emplazado sobre el Pasillo Perimetral P-15, Bloque Perimetral Sur, Sector Sur-Este del Cementerio U.V. 106, Distrito Municipal 9, con los límites y colindancias siguientes:

Al Norte con pasillo Municipal P-15.....1,00 mts.
Al Sur con Barda Municipal.....1,00 mts.
Al Este con mausoleo del mismo bloque.....2,50 mts.
Al Oeste con mausoleo del mismo bloque y mide.....2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 2,50 mts².

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por los ADJUDICATARIOS, Sres. Porfirio Carlo Zeballos y la Sra. Beatriz Adriana Soto de Carlo y el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO



Mra. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA